

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-23000-16-1270-2018

1270-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	142,078.0
Muestra Auditada	118,921.9
Representatividad de la Muestra	83.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 142,078.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 118,921.9 miles de pesos, monto que representó el 83.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
 Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El IEEA contó con un código de ética y de conducta.	El IEEA careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de control interno de observancia obligatoria.
El IEEA contó con un reglamento interior de fecha 14 de enero de 2016.	El IEEA no solicitó por escrito el compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta por parte de todos los servidores públicos.
	El IEEA no formalizó un programa de capacitación para el personal.
	El IEEA no estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad, auditoría interna, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, adquisiciones y obra Pública.
	El IEEA careció de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del instituto en materia de armonización contable.
Administración de Riesgos	
El IEEA contó con un Programa Institucional para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.	El IEEA careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
	El IEEA careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Programa Institucional para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo.
Actividades de Control	
El IEEA contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.	El IEEA careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones (informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
El IEEA contó un inventario de programas informáticos el cual se encuentra en operación.	El IEEA careció de un programa de adquisiciones de equipos y software, y de un servicio de mantenimiento de computadoras, conmutadores y servidores.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y comunicación	
El IEEA estableció responsables para la elaboración de información sobre la gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; de transparencia y acceso a la información pública, y de fiscalización.	<p>El IEEA no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>El IEEA no informó periódicamente al director general del instituto la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>El IEEA no implementó un documento en el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
Supervisión	
	El instituto no autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general, de 28 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al IEEA en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno; sin embargo, estas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-A-23000-16-1270-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo elabore un programa de trabajo con fechas perentorias y responsables de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FAETA 2017 por 142,078.0 miles de pesos, en tiempo y forma, los cuales se administraron en una cuenta bancaria productiva y específica para los recursos del fondo; asimismo, se

generaron rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al IEEA y al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (CONALEP Quintana Roo).

3. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones y dentro del plazo establecido, los recursos del FAETA 2017 por 97,942.2 miles de pesos al CONALEP Quintana Roo y por 44,135.8 miles de pesos al IEEA.

4. El IEEA careció de una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del FAETA 2017, ya que se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

2017-B-23000-16-1270-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión carecieron de una cuenta bancaria específica para el manejo exclusivo de los recursos del FAETA 2017, que fueron transferidos al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo (IEEA).

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SEFIPLAN, el IEEA y el CONALEP Quintana Roo registraron contable y presupuestalmente los recursos del FAETA 2017; asimismo, se verificó que el IEEA y el CONALEP Quintana Roo contaron con la documentación original que justifica y comprueba el gasto, la cual cumplió con las disposiciones fiscales y fue cancelada con el sello de "Operado FAETA 2017".

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió 142,078.0 miles de pesos del FAETA 2017, de los cuales destinó 97,942.2 miles de pesos para el CONALEP Quintana Roo y 44,135.8 miles de pesos para el IEEA; en ese sentido, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron y devengaron 140,644.9 miles de pesos y se pagaron 139,558.8 miles de pesos, que representaron el 98.2% del total asignado, y al 31 de marzo de 2018 se pagaron 140,644.9 miles de pesos, que representaron el 99.0% del total asignado.

Cabe mencionar que, el IEEA no comprometió recursos por 1,466.2 miles de pesos; que corresponden a recursos del fondo por 1,433.1 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 33.1 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 474.1 miles de pesos, por lo tanto, están pendiente de reintegrar 992.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FAETA: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
CONALEP QUINTANA ROO											
Servicios Personales	91,698.2	91,698.2	0.0	91,698.2	91,698.2	0.0	0.0	91,698.2	0.0	0.0	0.0
Materiales y Suministros	1,520.5	1,520.5	0.0	1,520.5	1,520.5	0.0	0.0	1,520.5	0.0	0.0	0.0
Servicios Generales	4,723.5	4,723.5	0.0	4,723.5	4,723.5	0.0	0.0	4,723.5	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	97,942.2	97,942.2	0.0	97,942.2	97,942.2	0.0	0.0	97,942.2	0.0	0.0	0.0
IEEA											
Servicios Personales	30,921.8	30,070.6	851.2	30,070.6	28,984.5	1,086.1	1,086.1	30,070.6	851.2	0.0	851.2
Materiales y Suministros	4,017.7	3,490.4	527.3	3,490.4	3,490.4	0.0	0.0	3,490.4	527.3	474.1	53.2
Servicios Generales	5,641.0	5,641.0	0.0	5,641.0	5,641.0	0.0	0.0	5,641.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,555.3	3,500.7	54.6	3,500.7	3,500.7	0.0	0.0	3,500.7	54.6	0.0	54.6
TOTAL	44,135.8	42,702.7	1,433.1	42,702.7	41,616.6	1,086.1	1,086.1	42,702.7	1,433.1	474.1	959.0
TOTAL FAETA	142,078.0	140,644.9	1,433.1	140,644.9	139,558.8	1,086.1	1,086.1	140,644.9	1,433.1	474.1	959.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FAETA 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Nota: Los importes no incluyen los 3.8 miles de pesos, correspondientes a los rendimientos financieros transferidos por la SEFIPLAN; asimismo, los que generó la cuenta bancaria del IEEA por 33.1 miles de pesos.

2017-A-23000-16-1270-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 992,086.30 pesos (novecientos noventa y dos mil ochenta y seis pesos 30/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), ya que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y de Adultos (IEEA) no

comprometió los recursos que le fueron transferidos del FAETA 2017 y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA 2017 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con la entrega y difusión de los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y con la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del fondo; asimismo, se comprobó que contaron con la calidad y la congruencia requerida.

8. El Gobierno del Estado de Quintana Roo contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), donde contempló los recursos del FAETA 2017, y realizó la evaluación del fondo; sin embargo, ésta no fue reportada a la SHCP en el Sistema del Formato Único (SFU).

2017-B-23000-16-1270-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Sistema del Formato Único (SFU), la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2017.

9. El IEAA y el CONALEP Quintana Roo informaron trimestralmente, dentro del plazo establecido, la información correspondiente al total del personal comisionado, que contó con

licencia y los pagos retroactivos realizados con recursos del FAETA 2017, conforme a lo establecido en la normativa.

Servicios Personales

10. El CONALEP Quintana Roo pagó 3,110.1 miles de pesos con recursos del FAETA 2017 a 11 empleados que ostentaron las categorías A01801 y CF18202, denominadas "Administrativo Técnico Especialista" y "Operador de Servicios Básicos", respectivamente, de las cuales no se acreditó que las funciones que desempeñaron cumplieran con los fines y objetivos del fondo.

2017-A-23000-16-1270-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,110,140.64 pesos (tres millones ciento diez mil ciento cuarenta pesos 64/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del FAETA 2017 a 11 empleados que ostentaron las categorías A01801 y CF18202, denominadas "Administrativo Técnico Especialista" y "Operador de Servicios Básicos", respectivamente, de las cuales no acreditó que las funciones que desempeñaron cumplieran con los fines y objetivos del fondo.

11. Las nóminas reportadas por el IEEA y el CONALEP Quintana Roo, subsidiadas con recursos del FAETA 2017, cumplieron con las categorías, puestos y número de plazas autorizadas; asimismo, los niveles de sueldo se ajustaron a los tabuladores autorizados, y el pago de prestaciones y estímulos al personal se realizó en cumplimiento de la normativa; además, con la inspección física de los centros de trabajo, se verificó que el personal adscrito realizó las actividades para las que fue contratado.

Patronato

12. El IEEA transfirió recursos del FAETA 2017 al Patronato Pro Educación de Adultos de Quintana Roo, A.C., que ascendieron a 3,555.3 miles de pesos, los cuales fueron destinados para el pago de figuras solidarias que realizaron actividades que cumplen con los fines y objetivos del fondo.

Terceros Institucionales

13. El IEEA y el CONALEP Quintana Roo presentaron, en tiempo y forma, el entero de las cuotas quincenales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como los pagos bimestrales por concepto del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV), y del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

14. El CONALEP Quintana Roo retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado por el pago de sueldos y salarios, y asimilados a salarios, así como los de honorarios de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 con cargo a los recursos del fondo, las cuales no se enteraron.

2017-5-06E00-16-1270-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral, a fin de constatar las obligaciones fiscales, debido a que no se enteraron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado por

el pago de sueldos y salarios, y asimilados a salarios, así como las de honorarios con cargo a los recursos del FAETA 2017.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

15. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, y con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos, a continuación, se presentan los indicadores que contextualizan la participación del FAETA en sus dos componentes:

Educación Tecnológica

El estado de Quintana Roo recibió 97,942.2 miles de pesos, correspondientes al CONALEP, los cuales representaron el 68.9% del total de los recursos del FAETA 2017.

El estado de Quintana Roo ejerció 97,942.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017.

El CONALEP ejerció el 93.6% del total de recursos recibidos en el capítulo 1000, de los cuales el 44.7% fue para la plantilla administrativa y el 48.9% para la plantilla docente; el 1.6% en el capítulo 2000 y el 4.8% en el capítulo 3000.

Al 31 de diciembre de 2017, los recursos del CONALEP significaron el 44.7% del total de recursos pagados al personal administrativo en el estado, el 48.9% en el caso de personal docente y el 6.4% en el caso de los capítulos 2000 y 3000.

La matrícula atendida por el CONALEP en 2017 representó el 100.0% del total de la matrícula de educación tecnológica en el estado.

En el ciclo escolar 2017-2018, el CONALEP destacó los siguientes resultados: el 52.7% de alumnos concluyeron la educación en el estado, se contó con el 111.4% de la capacidad instalada y se tuvo un 3.7% de deserción escolar.

El costo por alumno fue de 12.6 miles de pesos, respecto de los recursos ejercidos en educación tecnológica.

De los alumnos que iniciaron su educación en el ciclo escolar 2017-2018, el 52.7% obtuvieron su certificado como profesional técnico en 2017.

El CONALEP absorbió el 14.7%, respecto del total de egresados de secundaria en 2017.

Del total de recursos del FAETA 2017 ejercidos en el CONALEP, el 2.6% no cumplió con los objetivos del fondo.

Educación para Adultos

El estado de Quintana Roo recibió 44,135.8 miles de pesos, correspondientes al IEEA, los cuales representaron el 31.1% del total de los recursos del FAETA 2017.

El estado de Quintana Roo ejerció 41,616.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, de los recursos recibidos.

El IEEA ejerció, al 31 de diciembre de 2017, el 62.4% del total de recursos recibidos en el capítulo 1000, el 22.3% en los capítulos 2000 y 3000, y el 8.6% en el capítulo 4000.

El IEEA alcanzó una meta de educandos alfabetizados del 21.3%, 32.2% en primaria y 69.8% en secundaria.

El rezago educativo en el estado de Quintana Roo, en el ejercicio fiscal 2017, fue de 1.6%; el 2.8% sin primaria terminada y el 3.4% sin secundaria terminada.

El costo promedio de las figuras solidarias fue de 5.3 miles de pesos por persona.

El IEEA entregó certificados al 66.0% de los beneficiarios que concluyeron el nivel primaria o secundaria en 2017.

La atención de adultos en 2017 disminuyó en 84.1%, respecto de los adultos atendidos en 2016.

Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, a continuación, se presentan los indicadores del FAETA en sus dos componentes:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
I.-IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	43.4
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	44.7
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	48.9
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	6.4
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	40.5
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	40.5
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	16.7
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP, respecto de la educación tecnológica en el estado (%).	100.0
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2017-2018 CONALEP (%).	3.7
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2014-2017 CONALEP (%).	52.7
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEA (%).	31.1
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA (%).	68.9
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA (%).	22.5
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	8.6
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%) (FAETA + estatales + Ramo 11 + otros programas).	20.0
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA (%).	74.9
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA (%).	82.8
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	7.9
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	1.6
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	2.8
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	3.4
e) Variación de la atención (%).	84.1
f) Variación de la conclusión de nivel (%) (2017, respecto de 2016).	42.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

Indicador	Valor
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	12.6
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (educación para adultos).	5.3
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos IEEA (% ejercido del monto transferido).	93.3
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IEEA (% ejercido del monto transferido).	96.8
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	21.3
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	32.2
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	69.8
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	3.4
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero y Ficha de Indicadores) [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? (Sí o No).	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores) (Sí, No o Parcialmente).	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA 2017, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 4,102,226.94 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 118,921.9 miles de pesos, que representó el 83.7% de los 142,078.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no comprometió 1,433.1 miles de pesos, que representaron el 1.0% de los recursos transferidos, de los cuales 474.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,102.2 miles de pesos, que representan el 3.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo (IEEA) careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales contaron con la debida calidad y congruencia, respecto de los reportes financieros generados; además, realizó la evaluación sobre los resultados del fondo; sin embargo, ésta no fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Sistema del Formato Único (SFU).

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño de los recursos del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el sistema CONALEP Quintana Roo la meta de eficiencia terminal se alcanzó en 52.7% y el porcentaje de absorción en 14.7%; en cuanto al IEEA, el impacto en la cobertura se situó en 7.9%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que incurrieron en insuficiencias, ya que la deserción de alumnos del CONALEP Quintana Roo, durante el ciclo escolar 2017-2018, fue del 3.7%; el porcentaje de alumnos certificados como

profesionales técnicos sólo alcanzó el 52.7%; mientras que el IEEA reportó que el rezago educativo se ubicó en 1.6%, en el caso de personas sin primaria terminada, el 2.8% y para personas sin secundaria terminada, el 3.4%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SECOES/SACI/CGOPSR/0003/I/2019 del 11 de enero de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6 y 8 se consideran como no atendidos.



AVO. WILBERT AARÓN ROMERO SUÁREZ
Coordinador de Seguimiento de Auditorías con Recursos Federales
y Estatales, y Representante de Enlace ante la Auditoría Superior de
la Federación.



Oficio No. SECOES/ SACI / CGOPSR / 0003 / 1 / 2019.
Asunto: Se envía información.
Chetumal, Quintana Roo, a 11 de enero de 2019.

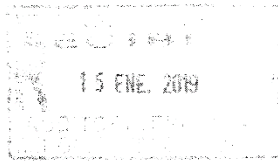
Lic. Hernández

**MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO.
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.**

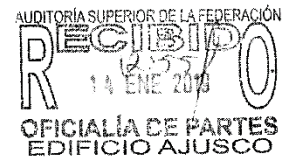
En atención a la auditoría número 1270-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), correspondiente a la Cuenta Pública 2017 y en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación), misma que se formalizó el día 17 de diciembre del año en curso.

Al respecto, me permito enviar a usted un **CD certificado**, conteniendo información remitida por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, a través del oficio número IEEA/DG/DAF/RF/1612/2018 (se anexa copia simple), misma que atiende los siguientes resultados: 1 con procedimiento número 1.1; 9 con procedimiento número 4.1 y 12 con procedimiento número 5.2, tal como se detalla en anexo del oficio antes descrito.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



C.c.p.- LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL, Secretario de la Contraloría del Estado.
C.c.p.- MTR. WILBERT AARÓN ROMERO SUÁREZ, Subsecretario de Auditoría y Control Interno de la SECOES.
C.c.p.- LIC. LENIN AMILCAR CORREA GHULIM.- Coordinador General de Seguimiento e Investigación de Auditorías de Recursos Federales y Estatales.
C.c.p.- EXPEDIENTE/MINUTARIO.

AAMC/RGHB/mi*

copio original y anexo

Secretaría de la Contraloría
Av. Revolución No.113, Col. Campestre. C.P. 77030. Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 83 50800 Ext.41626, 41653
Alfonso.medina@qroo.gob.mx

1 Leg.
1 m.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA), todos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II, párrafos tercero y cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69 y 72.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42 y 48.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Quintana Roo: artículos 3, 4, 7 y 8.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.